

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE FEBRERO DE 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**PRESIDENTA:**

Dña. Gema Igual Ortiz

**MIEMBROS:**

D. César Díaz Maza  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
D. Pedro Nalda Condado  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. Daniel Portilla Fariña  
D. Victoriano González Huergo  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Felipe Pérez Manso

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

No asiste, habiendo excusado su ausencia, D. Javier Ceruti García de Lago.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal; y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

**114/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 2023.

**2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.**

**115/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES:

**B.O.E. nº 44 de 21 de febrero de 2023.** *Jefatura del Estado.* Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

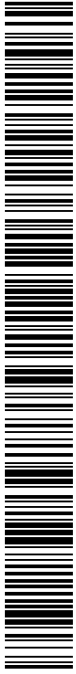
**B.O.E. nº 44 de 21 de febrero de 2023.** *Jefatura del Estado.* Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

**B.O.C. nº 36 de 21 de febrero de 2023.** *Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.* Orden IND/5/2023, de 10 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por los Ayuntamientos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57



B0000098a33106140c207e72fe030a02q



B0000098a33106140c207e2fe030a02q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**B.O.C. nº 37 de 22 de febrero de 2023.** *Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.* Orden IND/8/2023, de 10 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Oficinas de Información al Consumidor de municipios y mancomunidades de municipios para el año 2023.

**B.O.C. nº 37 de 22 de febrero de 2023.** *Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.* Orden IND/9/2023 de 10 de febrero, por la que se aprueba para el año 2023 la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Cantabria para la realización de actividades de impulso del comercio minorista.

**B.O.C. nº 37 de 22 de febrero de 2023.** *Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.* Orden PRE/9/2023, de 15 de febrero, por la que se procede a la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2023.

**B.O.C. nº 37 de 22 de febrero de 2023.** *Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.* Resolución por la que se aprueba el Plan de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**116/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

*De la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.* Auto de 20 de enero de 2023, dictado en el recurso de apelación nº 146/2022 acordando la corrección del error material producido en la Sentencia dictada en dicho recurso de apelación.

*Del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid.* Sentencia nº 29/2023, de 16 de febrero, desestimando el recurso sustanciado en el procedimiento abreviado nº 177/2022 interpuesto contra la desestimación presunta de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia de una fuga de agua en un inmueble sito en la Calle La Gloria.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.* Sentencia nº 36/2023, de 17 de febrero, desestimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo nº 345/2022 interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de nulidad de pleno derecho de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

*Del Juzgado de lo Social nº 2 de Santander.* Decreto de 14 febrero de 2023 acordando tener por desistido de la demanda interpuesta contra el Servicio Municipal de Transportes Urbanos en el procedimiento nº 228/2022.

**INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD**

**117/3. APROBACIÓN de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Personal y Protección Ciudadana, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57

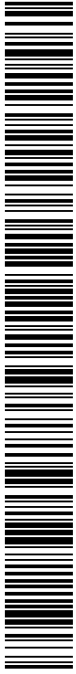


B0000098a33106140c207e72fe030a02q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo vigente en este Ayuntamiento se propone por parte de los responsables de diferentes unidades, la modificación de los puestos de trabajo que se relacionan en el expediente tramitado al efecto y en la Memoria adjunta. Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la Relación de Puestos de Trabajo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad. En base a todo ello, habiéndose sometido las modificaciones a negociación en la Mesa General de Funcionarios, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022, dado asimismo trámite de audiencia a los ocupantes de los puestos afectados, sin que por los mismos se hayan presentado alegaciones y visto informe de fiscalización previa favorable emitido con fecha 24 de febrero de 2023, esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de **ACUERDO: PRIMERO**. Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memorias elaboradas al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos: Modificación de puestos: 1) Puesto: Administrativo, nº 1.1.130, adscrito al Servicio de Cultura. Incluir el factor Jornada (565,79 €), en el complemento específico. 2) Puesto: Administrativo, nº 1.1.4696, adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria. Incluir el factor Jornada (565,79 €), en el complemento específico. 3) Puesto: Jefe de Negociado, nº 1.1.114, adscrito al Servicio de Tesorería. Incluir el factor Jornada (565,79 €), en el complemento específico. 4) Puestos: Técnico Prevención Nivel Intermedio, nº 1.1.1314, y nº 1.1.1315, adscritos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Incluir el factor jornada (441,22 €) en el complemento específico. 5) Puestos: Oficial de la Policía Local Escolta, nº 1.1.2958, Policía Local Escolta, nº 1.1.2960 y Policía Local Escolta nº 1.1.2961. Incrementar el importe en concepto de Disponibilidad a 905,13 €. 6) Puestos: Agente Tributario, nº 1.1.227, nº 1.1.228, nº 1.1.229 y nº 1.1.230, adscritos al Servicio de Inspección de Tributos. Modificar los requisitos del ocupante, que pasan a ser: Escala: Administración General / Administración Especial; Subescala: Administrativo/ Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales. 7) Modificación de puestos de Recaudación Municipal de Tributos: 7.1) Puesto: Jefe de Servicio Adjunto-Recaudador Agente Ejecutivo, nº 1.1.179. Cambia de denominación, pasando a llamarse Recaudador Agente Ejecutivo. Se modifica el acceso al puesto, pasando a ser Grupo A, Subgrupo A1/A2. Se modifican los requisitos del ocupante, pasando a ser: Escala: Administración General / Administración Especial; Subescala: Técnico /Servicios Especiales; Clase: Técnico Medio/Cometidos Especiales. En lo demás, se mantienen las mismas características. 7.2) Puesto: Agente Ejecutivo, nº 1.1.1724. Cambia de denominación, pasando a llamarse Jefe de Negociado-Agente Ejecutivo. Se modifican los requisitos del ocupante, pasando a ser: Escala: Administración General / Administración Especial; Subescala: Administrativo / Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales. En lo demás, se mantienen las mismas características. 7.3) Puestos: Jefe de Negociado-Recaudador Agente Ejecutivo, nº 1.1.28. Se modifican los requisitos del ocupante, pasando a ser: Escala: Administración General / Administración Especial; Subescala: Administrativo / Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales. En lo demás, se mantienen las mismas características. 7.4) Creación de un puesto de Agente Ejecutivo, con las siguientes características: Denominación: Jefe de Negociado-Agente Ejecutivo; Grupo: C; Subgrupo: C1; Complemento de Destino: 22; Complemento Específico: 1.912,95 €; Tipo de Jornada: II; Forma de Provisión: Concurso de Méritos; Clase: funcionario; Administración de procedencia: Ayuntamiento; Requisitos del ocupante: Escala: Administración General / Administración Especial, Subescala: Administrativo / Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales. 7.5) Creación de un puesto de Jefe de Servicio, con las siguientes características: Denominación: Jefe de Servicio Adjunto; Grupo: A; Subgrupo: A1; Complemento de Destino: 28; Complemento Específico: 2.443,84 €; Tipo de Jornada: II; Forma de Provisión: Concurso de Méritos; Clase: funcionario; Administración de procedencia: Ayuntamiento; Requisitos del ocupante: Escala: Administración General / Administración Especial, Subescala: Técnico/TC, Clase: Técnico Superior / Técnico Administración General. 8) Creación de un puesto de Técnico

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57



B0000098a33106140c207e72fe030a02q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Medio, adscrito a Relaciones Públicas y Protocolo, con las siguientes características: Denominación: Técnico Medio en Protocolo y Relaciones Institucionales; Grupo: A; Subgrupo: A2; Complemento de Destino: 24; Complemento Específico: 1.838,34 €; Tipo de Jornada: III; Forma de Provisión: Libre; Clase: funcionario; Administración de procedencia: Ayuntamiento; Requisitos del ocupante: Escala: Administración Especial, Subescala: Técnico, Clase: Técnico Medio, Titulación exigida: Diplomado universitario o equivalente y la acreditación de estudios en Protocolo. 9) Puesto: Director de Gestión Económica-Financiera y Presupuestaria, nº 1.1.2642. De conformidad con lo establecido por la Disposición adicional 4ª del Real Decreto 128/2018, este puesto se abre a las Categorías de Entrada o Superior, dentro de la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional. **SEGUNDO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, así como la remisión de copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### CONTRATACIÓN

D. Daniel Portilla Fariña y D. César Díaz Maza abandonan la Sala de Comisiones, pasando D. Pedro Nalda Condado a ejercer provisionalmente las funciones de Secretario.

**118/4. APROBACIÓN del proyecto modificado de la obra del Centro de Iniciativas Empresariales en la Calle La Tesilla.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2022 se adjudicó el contrato de obras de Centro de Iniciativas Empresariales en la Calle La Tesilla, a la UTE La Tesilla (CIF U-10888428), por un presupuesto de 3.626.985,26 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 15 meses. Este contrato fue formalizado en documento administrativo de fecha 22 de julio de 2022. El 1 de agosto de 2022 se firma el Acta de Comprobación de Replanteo de las obras con un plazo de ejecución de 15 meses, finalizando el 1 de noviembre de 2023. La dirección facultativa de la obra que realiza Dña. Blanca de la Fuente Aznárez de la empresa Estudio de la Fuente Arquitectos, S.L.P., y Dña. Cristina Delgado Tejón, Arquitecto Técnico y D. Ramiro Amorrortu de Mesones, Arquitecto, del Servicio de Arquitectura que realizan las funciones de Inspección de las obras, solicitan autorización del órgano de contratación para redactar un proyecto modificado de esta obra. En el informe emitido pone de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones en el proyecto aprobado, debido a que el acabado exterior de la fachada mediante paneles ultraligeros de hormigón visto ha dejado de fabricarse porque la empresa especializada ha cerrado y se propone otro cerramiento mediante paneles prefabricados de hormigón. Estas modificaciones, según el informe redactado, no suponen coste adicional al precio inicial del contrato. Vista la justificación de la dirección e inspección de las obras para la tramitación del modificado, los informes favorables, así como el informe del Servicio de Intervención de fecha 23 de febrero de 2023 en el que se fiscaliza sin reparos; según lo dispuesto por los artículos 205 y 242.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, propone a la Junta de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57



B0000098a33106140c207e72fe030ac2q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Gobierno Local que adopte los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Declarar que concurren en la propuesta de modificación de este contrato de obras, las causas establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 205.2.b), que regula las causas y condiciones de modificación no previstas de los contratos, que se transcribe a continuación: *Artículo 205. Modificaciones no previstas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales. 2. Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, son los siguientes: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de las circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1º) Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2º) Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3º) Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 % de su precio inicial, IVA excluido.* **SEGUNDO.** Autorizar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, a los Arquitectos redactores del proyecto D. Juan Manuel Echevarría Martínez, Dña. Blanca de la Fuente Aznarez, Dña. Ana de la Fuente Aznárez y D. Victor Coll Baldrich de la empresa Estudio de la Fuente Arquitectos, S.L.P., para que redacten el proyecto modificado de la obra de Centro de Iniciativas Empresariales en la Calle La Tesilla”.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Portilla Fariña y el Sr. Díaz Maza incorporan a la Sala de Comisiones.

**119/5. APROBACIÓN de la ampliación del contrato de servicios de mantenimiento integral de ascensores y montacargas municipales.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, del siguiente tenor literal:

“Ha sido propuesto por la Jefe del Servicio de Ingeniería Industrial la tercera ampliación del contrato de servicios de mantenimiento integral de ascensores y montacargas municipales, adjudicado a la empresa TK Elevadores España, S.L.U., por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2021, por un importe anual de 34.791,37 € (28.753,20 €, más 6.038,17 € correspondientes al 21 % de IVA), formalizado con fecha 1 de octubre de 2021, por un plazo de duración de 2 años, prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes por 2 años más. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de febrero de 2022, fue aprobada la primera ampliación del contrato para incluir el mantenimiento del ascensor Colegio Público Sardinero, por un importe anual de 710,03 € (586,80 €, más 123,23 € correspondientes al 21% de IVA). Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio de 2022, fue aprobada la segunda ampliación del contrato para incluir el mantenimiento de dos ascensores del Centro Cívico Tabacalera en la Calle Leopoldo Pardo nº 1, por un importe anual de 1.420,06 € (1.173,60 €, más 246,46 € correspondientes al 21% de IVA). La ampliación del contrato está prevista en la cláusula número 22 de la Hoja Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan este contrato, queda acreditada la adecuación de la ampliación del contrato para realizar el mantenimiento de ascensores en Edificio La Paz, Policía Local y Talleres municipales, a las condiciones establecidas. En consecuencia con las condiciones de ampliación establecidas en el contrato

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57



B0000098a33106140c207e72fe030a02q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

y de conformidad con los informes favorables, y el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio de Intervención en fecha 22 de febrero de 2023, el Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.** Aprobar la tercera ampliación del contrato de servicios de mantenimiento integral de ascensores y montacargas municipales, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula número 22 de la Hoja Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan el contrato, suscrito con la empresa TK Elevadores España, S.L.U., para realizar el servicio de mantenimiento de dos ascensores en el Edificio La Paz, dos ascensores en la Policía Local, un ascensor y una plataforma en Talleres municipales. **SEGUNDO.** Aprobar el gasto anual de esta tercera ampliación del contrato, por importe anual de 3.905,15 € (3.227,40 €, más 677,75 € correspondientes al 21% de IVA). **TERCERO.** La cantidad total anual a la que asciende el contrato será por importe de 40.826,61 €, IVA incluido (34.791,37 € del contrato inicial, más 710,03 € de la primera ampliación del mantenimiento del ascensor Colegio Público Sardinero, más 1.420,06 € de la segunda ampliación del mantenimiento de dos ascensores del Centro Cívico Tabacalera en la Calle Leopoldo Pardo nº 1, y más 3.905,15 € de la tercera ampliación de dos ascensores en el Edificio La Paz, dos ascensores en la Policía Local, un ascensor y una plataforma en Talleres municipales). **CUARTO.** Autorizar y disponer a favor de la empresa TK Elevadores España, S.L.U. (CIF: B-46001897), con domicilio social en Calle Condado de Treviño, 2, Madrid (28033), la cantidad de 3.254,30 €, IVA incluido (periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023), con cargo a la partida 01014.9200.22799, referencia 220230000081, del Presupuesto General vigente.”

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**120/6. DACIÓN DE CUENTA del contrato menor adjudicado en el mes de enero.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato menor adjudicado en el mes de enero a Televisión Popular de Santander, S.A., por 10.890,00 €, para la retransmisión de la Cabalgata de Reyes Magos.

**COMPRAS**

**121/7. DACIÓN DE CUENTA del contrato abierto súper-simplificado adjudicado en el mes de enero.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato abierto súper-simplificado adjudicado en el mes de enero a Inserción Brumas, S.L.U., por 27.000,00 €, para el suministro de limpieza de dependencias municipales.

En cuyo estado, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidenta, dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
CESAR DIAZ MAZA GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	07/03/2023 08:57